

Rc 37
36



LA ESPIGA

B. Vela

UNOS POR OTROS
Y DIOS POR TODOS

HOJA AGRICOLA DE LA FEDERACION CATOLICO-
AGRARIA SALMANTINA
(Incorporada a la Delegación Nacional de Sindicatos)

Direc. y Red. PRIOR, 10
Apart. n.º 45. - Teléfonos
1126-2022-1814-1972

LO MEJOR...

Lo mejor que se puede afirmar de San José se compendia en tres pequeñas frases:

Esposo de María, Madre de Dios;

Padre encargado de Jesús, Hijo de Dios y de María;

Hombre justo.

Todas son frases del Espíritu Santo, que vamos a explicar comenzando por la tercera.

Hombre justo es hombre ajustado al ideal humano; no exclusivamente al ejercicio de la virtud particular de dar a cada uno lo suyo.

Por tanto, San José, en virtud de declaración hecha por el Espíritu Santo, poseía con justeza todas las virtudes: piedad, caridad, estricta justicia, humildad, trabajo y cuantas buenas cualidades nos fuera dado enumerar.

Los ejemplos vivos de su conducta nos lo confirman.

Labor modesta de carpintero; docilidad a la voz de Dios caminando al desierto de Egipto; religión fervorosa subiendo al tem-

plo en los tiempos imperados; cuidados delicadísimos con Jesús y María antes y después del nacimiento divino; búsqueda anhelante del Niño perdido, etcétera, etcétera.

Ya pueden inventarse panegíricos de otros Santos; ninguno llegará a éste de que San José «era hombre justo».

—o—

Las otras dos frases anotadas son:

Esposo de María, Madre de Jesús.

No cabe dignidad superior después de la de María Santísima.

Padre encargado de Jesús, Hijo de Dios y de María.

No es posible más alto destino sobre más alta dignidad, excluida únicamente la de Jesús y de María.

Y en este altísimo destino y dignidad es menester confesar que San José cumplió con perfección; que fué «hombre justo».

—o—

Consiguientemente, San José tuvo que ser premiado en intensa manera, mayor a la de ningún santo, en la tierra y en el cielo.

El mismo Jesús nos dió base para la demostración.

«Venid, dijo, y poseed el reino de mi padre, quienes disteis a los prójimos de comer, beber, vestir y cualquiera otro alivio material.»

Pues Señor, Jesús, San José agotó su vida aliviándote a tí y a tu Madre Santísima. ¿Qué le vas a dar?

—Nombre sobre todo nombre; realidad sobre toda realidad.

—o—

Lectores de LA ESPIGA, ¿no creéis que tuve razón al asegurar en los comienzos de esta comunicación escrita, que nada hay mejor en alabanza de San José que las tres frasecitas comentadas?

Pues que el *Esposo de María, Madre de Dios; Padre encargado de Jesús, Hijo de Dios y de María, y Hombre justo*, sea siempre, siempre, siempre con nosotros.

ORDEN CIRCULAR

La misión de educación popular encomendada al ejercicio de la profesión de periodista, da a éstos la dignidad y rango de apóstol, de modo que su función instructora, inspirada en la verdad y dirigida al bien, deba aparecer siempre desligada de todo móvil interesado, que pudiera bastardear el propósito de sus enseñanzas y debilitar el contenido suasorio de su doctrina, por lo que es necesario que

el periodista, como tal, se mantenga en el límite preciso de su quehacer educador e informativo, por lo que esta Delegación Nacional de Prensa ha acordado disponer:

Artículo 1.º Los periodistas, como tales, y en acto de servicio o con ocasión de él, no podrán concertar reportajes publicitarios o cosa análoga, ni mercantilizar sus informaciones, ya que el ejercicio de la profesión de periodista es un servicio de interés nacional, en cuanto con-

tribuye a la misión educativa de la Prensa.

Art. 2.º Se entenderá que el periodista actúa en acto de servicio informativo en toda su actuación profesional, pública o privada. A tal efecto y siempre que el periodista cumpla una misión de carácter publicitario para su periódico, deberá constar anteriormente con una orden escrita del Director del mismo, quien será responsable de cualquier exceso que en cualquier sentido moralmente reprobable,

cometan los redactores en esta materia.

Art. 3.º Los Directores y periodistas que infrinjan lo ordenado en los artículos anteriores, incurrirán en falta grave, que será sancionada severamente, incluso con la pérdida de carnet e inhabilitación para el ejercicio profesional.

De Orden Circular lo digo a V. S., para que se comunique a

la Prensa de esa provincia, que deberá publicar la parte dispositiva de esta Orden para general conocimiento y observancia de lo ordenado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 3 de marzo de 1942.
El Delegado nacional de Prensa, *Juan Aparicio*.

esta Comisaría, siendo los infractores puestos a disposición del Sr. Fiscal de Tasas correspondiente.

Salamanca, 3 de marzo de 1942.—El Comisario de Recursos, *José Centeno*.

o o o

Zona de Recursos núm. 9

Circulación de ganado dentro de la provincia

Teniendo en cuenta las características especiales de la ganadería de esta provincia, que es trasladada frecuentemente dentro de la misma para el aprovechamiento de pastos, he dispuesto que, a partir de la publicación de la presente nota, para la circulación del ganado dentro de la provincia de Salamanca, será suficiente con la Guía Sanitaria, la cual deberá ir debidamente autorizada por el alcalde del pueblo del punto de origen, o en su defecto, por el secretario del Ayuntamiento.

- Temas Agrícolas -

COOPERACION

Tal es el título de la nueva Ley que encauza nuestras organizaciones dentro de la sindicación vigente, y efectivamente que la palabra encaja perfectamente dentro de los fines que reglamentariamente hemos cumplido siempre. Cooperación entre las necesidades de los asociados y las posibilidades de atenderlas por sus Cooperativas; cooperación entre estas últimas y la Federación de Cooperativas; cooperación, por último, entre las Federaciones en sí y la Confederación antes; ahora la Obra Sindical de Cooperación.

En el orden práctico hemos de añadir que la cooperación de la Federación salmantina con sus asociados, individuales y colectivos, ha sido de gran envergadura en el año que finalizó en diciembre. Datos cantan:

Sumistros varios sumó en el año la cantidad respetable de un millón trescientas setenta y cuatro mil ciento ochenta y una pesetas con ochenta céntimos.

En Abonos se suministraron, además, un millón setenta mil seiscientos trece pesetas con cincuenta y tres céntimos. Ambos

Disposiciones oficiales

Se hace público para general conocimiento, que tanto la paja de alfalfa como la alfalfa en rama necesita imprescindiblemente, para su transporte, la guía única circulación, siendo detenida toda partida que circule sin este requisito.

Salamanca, 4 de Marzo de 1942.—El Comisario de Recursos.

Compraventa y circulación de jamones y paletillas de matanzas familiares

Como respuesta a la infinidad de consultas dirigidas a esta Comisaría por los habituales compradores de jamones a particulares y en armonía con lo dispuesto en la Circular 283 de Comisaría General, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Quedan autorizados, a partir de la publicación de esta Circular, los productores que hayan cumplido los trámites de la núm. 251, que hubieren verificado matanza *familiar o domiciliaria*, para vender los jamones y paletillas que consideren no precisos para su consumo, siempre que cumplan los requisitos subsiguientes:

2.º Podrán adquirir dichos productos los habituales compradores que ya estuvieren matriculados en el año anterior y se hallen en ésta al corriente del pago de la correspondiente patente, de la Contribución industrial y del Comercio, de los mencionados artículos, siendo condición indispensable justificar en la instancia en que solicite el traslado de los mismos, dichos extremos.

3.º Para poder vender los susodichos productos será condición previa la comprobación de esta Comisaría de que el ven-

dedor está incluido en la relación de los que efectuaron en su día las matanzas familiares, sin cuyo requisito no serán autorizadas las guías, ya que de lo que se trata es de establecer el control de movimiento de compras y ventas, evitando la circulación ilegal y clandestina de tales productos.

4.º Tanto las compras como las existencias en almacén y movimiento de los mencionados artículos, deberán ser declarados en esta Comisaría de Recursos, exigiéndoseles tanto la patente del año en curso como la de 1941 retropróximo, sin cuyo requisito no serán atendidas las peticiones de guías y no dándose contestación a las que no vengan con tales datos y documentos.

5.º Además de lo anteriormente indicado, deberán acompañar a la solicitud (reintegrada con Póliza de 1,50) la guía de sanidad de cada partida, para poderles expedir la guía de circulación, que lo será por cada una de las Delegaciones Provinciales de esta Comisaría, dirigiéndose la instancia a mi autoridad, debiendo remitir dichos representantes a esta Comisaría, precisamente el día último de cada mes, estados detallados del movimiento habido en la provincia, indicando cantidad y puntos de destino.

6.º Los almacenistas podrán vender tales productos libremente, sujetándose, en lo que afecta al precio, a los de tasa establecidos en el anexo a la Circular 259, pero deberán dar cuenta a esta Comisaría de los compradores y sus domicilios.

Cuantas dudas suscite el cumplimiento de esta Circular serán resueltas por el Negociado de Transformación Industrial de

suministros sumaron dos millones cuatrocientas treinta y cuatro mil setecientas noventa y cinco pesetas con treinta y tres céntimos.

Y téngase en cuenta que faltaron los Abonos nitrogenados, que han restado a este total otro millón de pesetas, ya que, dada la potencialidad de nuestra organización con sus 5.000 asociados hubiera gastado más de doscientos vagones.

En trigos, garbanzos y lentejas, hemos recogido a nuestros asociados, a pesar de lo escaso de la cosecha, por un total de un millón ochocientas sesenta mil doscientas treinta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos.

Los anteriores servicios los ha facilitado enormemente nuestro camión (con gasógeno) ha recorrido en el año 25.745 kilómetros, de un extremo al otro de la provincia, siendo ya popular en pueblos y aldeas.

Si del orden comercial, compras y ventas, pasamos al del crédito, nos encontramos con que en el año hemos facilitado préstamos a nuestras Cajas Rurales por un total de pesetas 4.784.460,04, de los que nos han reintegrado 662.440,67 pesetas, quedando adeudándonos en 31 de diciembre cuatro millones ciento veintidós mil diez y nueve pesetas con treinta y siete céntimos.

Y como resumen elocuente daremos la cifra total del movimiento contable en el ejercicio: 57.953.627,64.

¿Se quiere más cooperación? Para cien Cooperativas con 5.000 asociados, ya creemos son los datos que quedan reseñados bastante expresivos.

SI, PERO...

No faltarán asociados y aún cooperativas enteras, que no paladeen bien las cifras expuestas y hasta las rebatan mentalmente. ¿Dónde ha estado esa Cooperación? ¿Qué hemos disfrutado nosotros de esas ventajas? ¿No será eso pura teoría?

No, amigos no; lo que pasa es que muchos de vosotros, ¡perdón!, afortunadamente pocos o al menos poquísimas Cooperativas, estáis dormidos, o estáis atascados y no pedís ayuda.

Aquí se favorece a todos por

igual, y lo que se tiene se vuelca a partes iguales.

Ahora lo que no podemos hacer es meternos en casa ajena o donde no nos llaman.

No olviden todos que nuestra organización es Cooperación, pero no industrial, y no podemos remediar las necesidades de los no asociados, ni podemos servir al que no nos lo solicita, aunque sea asociado.

El reglamento es igual para todos y nuestra Cooperación es uniforme.

Precisamente a los «durmientes» les llamamos la atención en otro lugar de este número y les ofrecemos nuestra ayuda.

BALANCES

Relación nominal por orden alfabético de las Cooperativas Católico-Agrarias que han enviado sus respectivos balances de 1941:

Alberca (La), Alconada, Aldeadávila de la Ribera, Aldeanueva de la Sierra, Aldeaseca de Alba, Aldeaseca de la Frontera, Aldehuela de la Bóveda, Arabayona de Mógica, Arapiles, Arcediano, Barbalos, Berganciano, Buenamadre, Cabezavellosa, Calvarrasa de Arriba, Calzada de Valdunciel, Campo de Peñaranda, Cantalapiedra, Cantaracillo, Castellanos de Villiquera, Coca de Alba, Cubo de Don Sancho, Cordova, Gajates, Berrertiello, Larrodrijo, Macótera, Masueco de la Ribera, Monterrubio de Armuña, Nava de Sotrobal, Negrilla de Palencia, Pajares, Palacios Rubios, Parada de Rubiales, Paradinas de San Juan, Pedrosillo de Alba, Peñaranda de Bracamonte, Peñarandilla, Rágama, Rollán, San Cristóbal de la Cuesta, San Esteban de la Sierra, San Martín del Castañar, San Morales, Santiago de la Puebla, Tarazona de la Guareña Tardaguila, Tordillos, Torre de Alba, Valdecarros, Valverdón, Vellés (La), Ventosa del Río Almar, Villar de Gallimazo, Villarmayor, Villares de Yeltes, Villaverde de Guareña y Vitigudino.

Los que faltan en la anterior relación procederán inmediatamente al envío de tres ejemplares de su balance, quedando los directivos responsables de la

sanción en que pudieran incurrir.

A LAS DIRECTIVAS

Con el fin de solucionar todas las dudas que puedan tener en nuestras Cooperativas respecto a su desenvolvimiento, hemos montado una sección especial en nuestras oficinas para ello.

Cuando duden, bien sea que vengan a consultar o preguntar sobre materias de las que se desenvuelven en nuestra organización, lo hagan sin ninguna clase de reparos, pues gustosos les diremos lo que sea, pues ha de redundar en beneficio de todos y así será más fácil y llevadero todo lo referente a la buena marcha de nuestra Obra.

No le importe, cuando haga falta traer libros, pólizas o cualquiera otra documentación, que de no poderlo despachar en el momento los dejarían aquí, y en cuanto lo estudiáramos se les avisaría para que los recogieran juntamente con la resolución adecuada a su consulta. Todo antes que dejar reine la anomalía ni en una sola de nuestras Cooperativas. A los que nos consulten por escrito, si merece la pena, o sea si la duda puede ser general, contestaremos también por medio de LA ESPIGA.

Por ejemplo, una Cooperativa intenta obtener un préstamo e ignora cuál es el procedimiento reglamentario.

El socio o socios que necesiten el préstamo lo solicitarán de la Junta. Esta, si se lo concede, lo acuerda en Junta que celebrará para ello y con las garantías que estime necesarias. Después la Junta Directiva, en impresos precisamente de los nuestros, destinados a ello, lo solicitará de la Federación, y en el Consejo primero que se celebra, al concederle el préstamo, se extiende una póliza que desde aquí se manda y debidamente cumplimentada la devuelve a estas oficinas.

FAMILIAS NUMEROSAS

Han empezado a llegar los títulos de beneficiarios a la Inspección del Trabajo de Salamanca y con ello empiezan a disfrutar éstos de las ventajas que concede la Ley de 1.º de agosto de 1941.

También anuncia la Inspección que se han recibido los em-

presos-solicitud que se les habían agotado.

En estas oficinas podemos, a los asociados que lo deseen, ex- de Abastecimientos.

tenderles la solicitud pero para ello deberán venir provistos del impreso.

El vencimiento no llega nunca, ya que constantemente se estarán dando altas, al igual que bajas, y, por lo tanto, el único perjuicio en el retraso estriba en que más tarde empiezan a disfrutar de las ventajas que la Ley concede.

PIENSOS

Seguimos teniendo bellotas en Alba, Peñaranda y Salamanca, aunque ya en pequeña cantidad.

Harinas diversas, pescado, hueso, carne, garrofa, pulpa, naranja, etc., tenemos alguna cantidad y de sus envueltas estamos suministrando bastante.

Garrofa troceada y entera, hay en Salamanca y sabido es que éste es pienso muy apreciado para toda clase de ganado.

Remolacha: Seguimos suministrando; pero tengan en cuenta que es preciso guía de circulación; así es que si no la piden los interesados, dígnanos cantidad que precisan y nosotros la solicitaremos de la Delegación de Abastecimientos.

ABONOS

No hablemos de los nitrogenados, ya que éstos cuando lleguen tendrán una distribución distinta.

Nos referimos a los que en esta temporada se emplean para el abonado de la patata y para los cultivos tardíos. Los que hoy pueden administrarse en nuestros Almacenes, son:

Superfosfato de Cal: Hay una cantidad pequeña partida de 18/20 por 100, y luego el corriente del 16 por 100: Cloruro de Potasa.

Fertiterra núm. 1, o sea Super-estiércol perfeccionado, procedente de basuras urbanas fermentadas, y el más rico en mantillo (según el productor). Este debía ser encargado por varios asociados, por vagones enteros, ya que un vagón de diez toneladas viene a costar en estación de destino poco más de 1.000 pesetas.

Si se adquiere en almacén, en lotes de cien kilos, cuestan 13,50

pesetas cada lote, claro que sin saco.

Fertiterra núm. 2, mezcla del núm. 1, con Superfosfato y Potasa.

Y por último existe el Fertiterra núm. 3, que además de los componentes del núm. 2 tiene 5 kilos de Amoníaco y que por este hecho está siendo muy solicitado por los que todo lo confían al Nitrógeno.

A estos últimos, con el fin de no restarle ilusiones y al mismo tiempo hacerles más asequible su adquisición, les recomendaríamos como bastante eficaz, sobre todo para el empleo del abonado de la patata, una mezcla de 100 kilos del Fertiterra núm. 3, 80 del Superfosfato del 18/20 por 100 y 20 kilos de Potasa, y esto en una porción de terreno de media huebra escasa si es en regadío, o una si es en seco.

SEMILLAS

Hechas unas operaciones de limpieza por la Confederación Hidrográfica del Duero, para evitar la gravísima enfermedad de la cuscuta, hemos puesto nuevamente a la disposición de nuestros asociados la semilla de Alfalfa, que nos facilitó el Sindicato Central de Aragón.

La Confederación nos facilita unos kilos de Maíz Caragua, llamado comúnmente «Gigante», los cuales pondremos a disposición de los asociados, siempre que la petición venga por mediación de sus Cooperativas por escrito y garantizando sea empleado en siembra, y los socios individuales por ellos mismos.

Por último, esperamos una semilla de remolacha forrajera, que nos aseguran es de excelente calidad.

BONIFICACION TRIGO

Hemos empezado ya hace días a pagar en nuestras oficinas de Alba de Tormes, Cantalapiedra, Peñaranda de Bracamonte y Salamanca la bonificación de 10 peetas en quintal métrico del trigo que nos vendieron nuestros asociados.

Pueden, pues, presentarse los que aún no lo hayan hecho, a cobrar precisamente en la oficina que entregaron la solicitud y los que todavía no lo hayan solicitado tendrán que venir necesariamente a la de Salamanca

para hacer la solicitud y cobrar a la vez trayendo Hoja Declaratoria y copias de los Contratos que se encuentran en su poder.

Los que en la solicitud hicieron contratos además de lo vendido a la Federación, lo asimilado vendido al Servicio Nacional del Trigo tendrán que presentar en la oficina correspondiente la Hoja Declaratoria y las copias de los contratos vendidos al Servicio Nacional del Trigo (modelo A 4 A C-1) y los que sólo solicitaran lo vendido a la Federación no precisarán presentar ningún documento.

Es conveniente se presente al cobro el propio interesado, pero en caso de esto no ser posible, es preciso autorice a otra persona para que pueda cobrarlo en su nombre.

REMOLACHA

Se están despachando bastantes partidas y hasta en camiones.

Como necesita guía de circulación las Cooperativas que lo deseen, pídanos antes el número de kilos que desean para solicitar nosotros la guía.

VARIOS

Sigue habiendo en nuestros Almacenes de Alba, Peñaranda y Salamanca, diferentes géneros difícil de enumerar.

Hemos traído unos filetes de Pango y filetes de Cazón, parecido al bacalao, en cajas de 45 kilos y aun cuando actualmente no hay ninguno, se hacen gestiones de adquisición de un número limitado de cajas que entregaremos a las Cooperativas que nos las soliciten primero, por carta; el precio de venta será a unas siete pesetas kilo. Piensen todos si de esto no les convendría adquirir para tener existencias para criados y segadores.

VIÑAS

La Obra Sindical de Cooperación nos promete facilitarnos Sulfato de Cobre en el caso de que se destine a esta provincia algún tonelaje, como se espera.

De azufre estamos esperando 10 toneladas de 20 que nos destinan.

De ambos anticriptogámicos pueden irnos haciendo sus pedidos las Cooperativas interesadas.